

Quillota, 20 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.866 /VISTOS:

EXENTO: 2269 /

1. Ordinario N° 961 de 27 de Febrero del 2023 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de FELIPE VERA ZAMORA, cedula de Identidad N°19.393.623-7, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°344 de 16 de Febrero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de Febrero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y FELIPE VERA ZAMORA, cedula de identidad N°19.393.623-7, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Nueva N°66, Las Pataguas, La Palma, Quillota para realizar prestaciones médicas en Cesfam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de:

- \$22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 00:00 hrs.;
 - \$24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y feriados desde las 8:00 a 00:00 hrs., a excepción de los feriados irrenunciables: 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre, que se pagarán a un valor de \$30.435 (treinta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada desde las 8:00 a 00:00 hrs.
- Con cargo al Programa SAPU San Pedro, los servicios se desarrollarán desde el 14 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: **ADOPTÉ** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/MQF/AEB/LFR/CMD/cpp